

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambie ta

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-058-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-049-0584.

FECHA:

4 DE ABRIL DE 2025.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Descrollo Autorial Urbano Sustentable el día 13 de diciembre de 2024 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el A RMISO DE RI MOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 9 ... 81 m²

CONSIDERA 205

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, extorizar, negar, avocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a per la las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Media arbiente suo para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo analytor de como midad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigation y Diaptar in al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos abien les es cor el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción degetados liza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado, strego e copia simple de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN BP PROMOTIONS, S.A. DEC.V. COMO PROMITENTE VENDEDO. LE SENOR 2022, ubicado o como promitente comprador, celebrado el día 17 de enero de 2022, ubicado o como promitente comprador, celebrado el día 17 de enero de 2022, ubicado o como promitente comprador, celebrado el día 17 de enero de 2022, ubicado o como promitente comprador, celebrado el día 17 de enero de 2022, ubicado o como promitente comprador, celebrado el día 17 de enero de 2022, ubicado o como promitente comprador, celebrado el día 17 de enero de 2022, ubicado o como promitente comprador de com

VLUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 495.81 m².

Por lo qui la Direción Geptal de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfice a des agrir de 495.81 m² en el lote ubicado en l

ciat oc:

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

N° de Póliza: 6567 AR.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



- 3. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la il sustructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drena a mun o fosa séptica.
- 4. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los pedios aledatos, a como la infraestructura urbana circundante.
- 5. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares, que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2012 que establece a Brotección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para se aclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2011. Les lo que al interesado DEBERÁ llevar a cabo la RESCATE O REUBICACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proyec o del tra una enimo de 20% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el proposito de la vecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- deberá adherirse al Proclama e refo etc. n, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuer a técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la super sión que consuere pertinente para verificar el cumplimiento de la superficie solicitada como las medidas de mitigación y compensación esta ecidas por esta autoridad.
- 9. El presente permiso es personal e intranglerible y habit de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 10. Cualquier litigio, disputa, controversia, precedimiento dmine rativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 11. Condicionantes y solicitar productiva de Constancia de Constancia de Constancia de Complimiento de Constancia de Constancia

La presente autorización tenden pa vigencia de 🛂 S MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

	\wedge	SONIDOS WAY
		2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
EL INCUMPLIM VIO DE X CONT CONANTES A QUÍ ESTABLECIDAS MUNICIPIO DE 12 LUM, PARA CEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRES	DARÁ ORIGEN IL LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMIN ENTE PERMISO Y LA ARTICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIES	ISTRATIVO ANTE LA DIRECCIONA TIAMAS TENENTAL DEI HTE. SEGÚN SEA EL CASO.
EL PINA SE DOCO ENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACI	ONES O PERMISOS QUE TRANSPER DE OTRAS DEPENDENCIAS	FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES. DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
RECIBIO	W. William St.	TERRITORIAL AUTORITO
	Sall Silver	H. AYUNTAMIENTO DE ROLUM Q. ROO
	DIRECCION DESTINATABILIDAD C. JORGE ARMANGO AJIGULO CACERES	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMA DE LA AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
	202/2027	
ELABORÓ. – ACC *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VIS	BLE DEL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.	

N° de Póliza: 6567 AR.